



RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-FIA-UNAP-2019

Iquitos, 07 de Enero de 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 007-UI-FIA-UNAP-2019, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación de Anteproyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Anteproyecto del Trabajo de Tesis titulado: **"ENCAPSULACION DE ACEITE DE *Plukenetia volubilis* L. (SACHA INCHI) RECUBIERTAS CON PROTEINAS DE SANGRE BOVINA PARA FORTIFICACIÓN DE GALLETAS"**, presentado por las Bachilleres **Luz Cristina Aroca Viena y Jenifer Isaura Proaño Panduro**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de don Wilson Guerra Sangama, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y don Fernando Tello Celis.

Que, el Artículo 38° incisos "a" y "n" del Reglamento de Organización y Funciones, los Artículos 25° y 26° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, establecen como atribución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, revisar, aprobar o desaprobar los Proyectos del Trabajo de Final de Carrera, en un plazo no mayor de 15 días.

Que, en el artículo 19° inciso "q" del Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Industrias Alimentarias, estable como función del Decano la aprobación de los Trabajos de Final de Carrera.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Anteproyecto del Trabajo de Final de Carrera titulado: **"ENCAPSULACION DE ACEITE DE *Plukenetia volubilis* L. (SACHA INCHI) RECUBIERTAS CON PROTEINAS DE SANGRE BOVINA PARA FORTIFICACIÓN DE GALLETAS"**, presentado por las Bachilleres **Luz Cristina Aroca Viena y Jenifer Isaura Proaño Panduro**, con el asesoramiento de don Wilson Guerra Sangama, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y don Fernando Tello Celis.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER un año de plazo a las Bachilleres **Luz Cristina Aroca Viena y Jenifer Isaura Proaño Panduro**, para la conclusión del anteproyecto señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciados en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO.- El anteproyecto aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

